

DECRETO Nº: 6075 / 2026

Estando próxima la concesión de varias subvenciones por parte del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Huesca correspondientes al ejercicio 2026.

Existiendo un Plan de racionalización del Gasto del Gobierno de Aragón que incluye una serie de medidas de ajuste, algunas de las cuales afectan a las transferencias a otros entes públicos.

Ordenando dicho Plan que “cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas, deberán tener aprobado un “Plan de Racionalización del Gasto”, Plan que en fase de justificación de la subvención deberá verificarse su cumplimiento.

Estando, por tanto, las subvenciones y ayudas del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Huesca, supeditadas a la aprobación de un Plan de Racionalización del Gasto.

De conformidad con el artículo 9 c) del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, que establece que cuando el beneficiario de una subvención sea una entidad local ésta debe haber adoptado medidas de racionalización del gasto.

Por todo ello la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, Visto cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidentencia, en virtud de las atribuciones que confieren a la Alcaldía los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, art. 58 y 60 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y art. 185.1 y 186.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, **RESUELVE:**

ÚNICO: Aprobar el Plan de Racionalización del Gasto del Ayuntamiento de Huesca para el ejercicio 2026, que cuenta con una serie de medidas en materia de gasto corriente con una previsión de ahorro de 461.672,18 €, y en materia de gasto de capital de 463.339,64 €.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Huesca

Entidades dependientes:

Sociedades mercantiles: Palacio de Congresos de Huesca S.A.

Relación de medidas adoptadas en relación al gasto corriente:

CONCEPTO	MEDIDAS A ADOPTAR	Ejercicios de ejecución	AHORRO ESTIMADO (ejercicio corriente)	AHORRO EFECTIVO (ejercicio corriente)
Gastos corrientes	Adjudicación contrato suministro eléctrico	2026	231.036,86	
Gastos financieros	Reducción de los intereses de demora y otros gastos financieros	2026	174.635,32	
Transferencias corrientes	Reducción del artículo de transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro	2026	56.000,00	
			461.672,18	

Relación de medidas adoptadas en relación al gasto de capital:

CONCEPTO	MEDIDAS A ADOPTAR	PLAZO	AHORRO ESTIMADO (ejercicio corriente)	AHORRO EFECTIVO (ejercicio corriente)
Inversiones reales	Reducción del artículo destinado a inversiones de reposición de infraestructuras	2026	463.339,64	
			925.011,81	

En Huesca, a 13 de octubre de 2026

EI INTERVENTOR

Fdo.: Raúl Millán Barrio